BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3273/2015	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES	Fecha de Emisión : 05/01 /2016	
Entidad:	Banco Nacional de Fomento		
Unidad Compradora (Código SICP)	1329		
ID del Llamado:	287.760	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Televisores, Hornos Microondas, Cámaras Fotográficas y Retroproyectores para el Banco Nacional de Fomento"-2do.Llamado.			
Proveedor:	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	RUC:	80002745-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Horno Microondas	JAM	*CHINA*	Unidad	15	595.000.-	8.925.000.-
				TOTAL				8.925.000.-

SON GUARANÍES: Ocho millones novecientos veinticinco mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción.	Hasta: 30 (treinta) días.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **Una vez suscripta la orden, la entrega será en un plazo máximo de 15 (quince) días, a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.**

LUGAR DE ENTREGA: **Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la División de Patrimonio-Sección Bienes de Uso sitio en Nuestra Señora de la Asunción s/ Victor Haedo Nº 966 E/ Independencia Nacional y la Dirección de Seguridad – División de Monitoreo; Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento. (Independencia Nacional y 25 de Mayo).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIVISION DE PATRIMONIO-DIRECCION DE SEGURIDAD

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	530 540	30	1	99	
						Total:			

Pérez Ramírez Abg. Miguel Angel Lovera Gerente General	05 ENE. 2016	RUBEN DARIO CENTURION MISSIDEZ
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 8 Acta 179 de fecha 17 de diciembre de 2015.